

ARMAS VITERI
 OBJETO: Con fundamento en el Art. 109, inciso primero, de la causal Décimo Primero, del Código Civil, demanda a Norma Alicia Armas Viteri de Andrade, el divorcio y que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial.
 Trámite: Verbal Sumario
 Cuantía: Indeterminada.- Notificaciones Casilla Judicial N° 646.- Dr. Cristóbal León
 Citación conforme dispone el Art. 86 del C. de Procedimiento Civil. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, mayo 8 de 2000.- las 08h30m.-
 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por el sorteo de Ley, y en mi calidad de Juez encargado del Juzgado Décimo primero de lo Civil de Pichincha. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y cumple los requisitos determinados por la Ley por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. Cítese la demanda y ésta providencia a NORMA ALICIA ARMAS VITERI, en virtud del juramento rendido, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Cuéntese en la causa con el Presidente del Tribunal de Menores N° 1 y Agente Fiscal 1° de lo Penal de Pichincha, proveáse de un curador ad-litem a los menores hijos del matrimonio. Tómese en cuenta la persona insinuada para curador, previa opinión de los funcionarios mencionados. Tómese en cuenta la cuantía por indeterminada y la casilla judicial N° 646 del Dr. Cristóbal León para las notificaciones a Oscar Francisco Andrade Cepeda y la autorización para que suscriba los escritos necesarios a la defensa. Cítese y Notifíquese.
 Dr. Ricardo Bonilla Naranjo
 JUEZ ENCARGADO
 Sigue la notificación.- La demanda tiene la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones en esta causa.- Certifico.
 Juana Cevallos G.
 SECRETARIA

Hay un sello
 r/2003297/A.C.

R. de E.
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO
 CITACION JUDICIAL A JOSE ROMUALDO RIVAS AVILA
 Actora: Elvia Alejandrina Bermeo Pesantez
 Demandado: José Romualdo Rivas Avila

descrito, al mismo se evalúa en la BA: losa entre piso; ABAJO: tierra.

N 2000 498

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSDIRSERVICIOS TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRANSDIRSERVICIOS TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de mayo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1479 de 13 Jun. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 40 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Transporte de carga a nivel nacional e internacional a través de terceros....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 13 Jun. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

YCF/lmg.
 EXT.1068

27 JUN 2000

r/2004215/A.C.

haber mentido

PIERRE CORNEILLE (1605-1684)